

EL MERCADO DE LA TIERRA TRAS LA REFORMA DE LA PAC

Esther DIEZ SIMON
Area de Sociología
Facultad CC. EE. y Empresariales
Universidad de Burgos

RESUMEN

En el trabajo se analiza el mercado y el precio de la tierra agrícola, con especial referencia a Castilla y León, que es esencialmente cerealista.

Se analizan los aspectos de diversa índole que afectan al valor y mercado de la tierra: económicos, sociales y culturales. En función de estos aspectos, se comentan las características del mercado de la tierra: pocas transacciones, muy atomizado, poco transparente, precios elevados y muy endogámico y como ha podido afectar la reforma de la PAC de 1992 a dicho mercado. Por último, se estudia la evolución de los precios de la tierra en los últimos años en España y en Castilla y León.

1.- INTRODUCCIÓN

La tierra es un factor de producción esencial para el empresario agrícola. Es el activo más importante con que cuenta la empresa agraria y es determinante para el desarrollo de la explotación agrícola.

La evolución que ha experimentado el mercado de la tierra en las últimas décadas va a tener una incidencia en los cambios estructurales que acompañan a la modernización de la agricultura española y también, de forma particular, a la agricultura de Castilla y León por ser ésta una comunidad donde la agricultura contribuye en mayor medida a la producción total de la economía.

La tierra ha sido tradicionalmente más que un mero factor de producción agrícola. En la tierra inciden muchos aspectos tanto de índole económica como social y cultural que hacen que su estudio sea muy complejo.

Por otra parte, la reforma de la Política Agraria Común (PAC) del año 1992 ha tenido amplia repercusión, especialmente en el sector cerealista que es el sector que mayor peso específico tiene en la comunidad de Castilla y León. A partir de esta reforma, las ayudas a los agricultores se conceden, básicamente, en función de las superficies cultivadas. Este

cambio ha tenido consecuencias de muy diversa índole, entre otros aspectos ha tenido una repercusión muy importante sobre el mercado de la tierra.

El objetivo básico de este trabajo es analizar la evolución que ha experimentado el mercado de la tierra en los últimos años, especialmente a partir de la reforma de la PAC. El estudio se centra especialmente en la comunidad de Castilla y León. También se comentarán los factores sociales y culturales que inciden sobre este mercado que afectan a la flexibilidad y amplitud del mercado y a la movilidad y precio de la tierra.

El análisis se realizará mediante el estudio descriptivo de las estadísticas elaboradas por los organismos oficiales, tanto en el ámbito autonómico como estatal. La principal fuente de datos a utilizar será la Encuesta de Precios de la Tierra del MAPA.

2.- CONSIDERACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES SOBRE LA TIERRA

Desde un punto de vista meramente empresarial la tierra para el agricultor es un factor de producción imprescindible para la explotación que regenta. La peculiaridad de este factor de producción es que conlleva una serie de valores económicos, sociales y culturales que hace que tenga unas características muy distintas al resto de los factores productivos: maquinaria, materias primas, mano de obra etc.

Desde el punto de vista económico la tierra es un bien inmueble de vida perpetua, con escasos costes fijos de mantenimiento, posiblemente solo el impuesto sobre bienes inmuebles. Por tanto, la tierra es un bien de inversión muy adecuado para aquellos inversores que desconfían del mantenimiento de valor de los bienes muebles y de los bienes financieros o monetarios. Esta característica de la tierra como bien de inversión o depósito de valor para cualquier persona, independientemente que esté o no vinculada al sector agrario, hace que tenga un valor muy superior al valor derivado de la rentabilidad agrícola de la misma.

Desde un punto de vista social y circunscribiéndonos especialmente al mundo rural, la posesión de la tierra ha sido un elemento indicador de posición y status social. Aquellas personas que mayor número de fincas poseen son las que han ocupado los estratos más altos de la escala social. Aunque en la sociedad actual, dominada por la cultura urbana incluso en los núcleos rurales, está cambiando esta escala de valores que define la posición social en función, entre otros factores, de la posesión de las fincas, sin duda pervive en el mundo rural la propiedad de la tierra como elemento que define el estatus social.

Por último, y desde un enfoque cultural, la tierra es un elemento de identificación familiar. La tierra que han trabajado los antepasados se identifica con ellos mismos. En las sociedades rurales de España y de Castilla, hasta muy recientemente, la actividad agraria suponía un esfuerzo y sacrificio personal y colectivo de todos los integrantes de la familia que hacía que las personas que trabajaban dicha tierra se identificasen con ella, a veces

incluso con independencia de la propiedad de la misma. Este sentimiento de arraigo a la tierra que se trabajaba y de la que dependía el sustento de todo el año de la familia se transmitía a las sucesivas generaciones. A pesar que las circunstancias en que se desarrolla la explotación agrícola han cambiado sustancialmente y la dependencia económica de muchos propietarios no depende de las fincas que poseen, pervive el sentimiento de arraigo a la tierra y sigue siendo la tierra un elemento de identificación familiar.

3.- CARACTERÍSTICAS DEL MERCADO DE LA TIERRA

Todos los aspectos mencionados anteriormente inciden sobre el valor de la tierra y hay que tenerles en cuenta a la hora de estudiar el mercado de la tierra, ya que le dotan de características propias.

En primer lugar, todos ellos inciden sobre el precio de la misma. No es un factor de producción más cuyo valor se determina en función de la potencial rentabilidad futura debidamente actualizada al instante de valoración. Tiene más valor al ser un bien de inversión cuyo valor depende de las expectativas que los inversores tengan sobre la evolución futura del precio de la tierra. La tierra como bien de inversión tiene un valor derivado de la rentabilidad esperada y otro valor añadido en función del precio esperado en una posible transacción futura. También tiene un valor añadido por el significado social y cultural que la propiedad de la tierra posee.

Como factor de producción, el precio de la tierra está condicionado por el rendimiento esperado. Este rendimiento depende de varios factores: climatología, características intrínsecas de la tierra (potencialidad y versatilidad productiva, calidad del terreno), coste de los suministros necesarios para la producción y precios de los posibles productos y la política agraria. El precio de la tierra como bien de inversión depende de la rentabilidad esperada, de las expectativas que sobre su evolución tengan los inversores, de la capacidad de inversión y de la situación económica en general.

Entre los factores que determinan el precio de la tierra, hay que destacar el papel de las políticas agrarias, en nuestro caso el papel de la PAC, por su importancia y por ser un elemento que distorsiona el mercado de la tierra. Desde la entrada en vigor de la reforma de la PAC de 1992, caracterizada por conceder subvenciones en función de la superficie cultivada, ha habido un cambio en las expectativas sobre el rendimiento de los cultivos, sobre todo en el cultivo de cereal, mayoritario de Castilla y León. A este giro en la filosofía de las ayudas públicas a la agricultura hay que añadir las condiciones climatológicas favorables que han dado lugar a buenas cosechas, así como las importantes devaluaciones de la moneda nacional que han supuesto un mantenimiento de los precios en pesetas y un incremento de las ayudas recibidas en moneda nacional ya que dichas ayudas están establecidas en Euros.

La disponibilidad de liquidez y recursos financieros tiene también una incidencia importante en el mercado de la tierra ya que, como en cualquier otro mercado, va a condicionar la demanda y el precio de las fincas. La disponibilidad financiera de los agricultores profesionales, que son los mayores demandantes de fincas, está condicionada por las cosechas de los años anteriores, por tanto, también los factores climatológicos que condicionan las cosechas y las subvenciones recibidas van a ser factores condicionantes del mercado de la tierra.

El mercado de la tierra es un mercado estrecho o con poca liquidez, hay muy pocas transacciones de tierra. Esta característica se deriva de la carga cultural y social que la posesión de las tierras soporta. En la sociedad del bienestar en la que actualmente vivimos, donde la mayor parte de la población tiene cubiertas sus necesidades más perentorias, ningún propietario está dispuesto a vender las fincas que ha recibido de su familia, ya que no les es imprescindible. Solamente en aquellos casos en que las fincas van a para a personas que están desvinculadas del mundo rural o de los familiares de quienes las han recibido se plantean su enajenación.

El mercado de la tierra es un mercado poco transparente. Es frecuente que los vendedores de fincas, sobre todo cuando existe vinculación familiar con las fincas, prefieran mantener en la mayor reserva posible la transacción realizada.

Respecto a Castilla y León, el mercado de la tierra tiene sus propias características específicas. Según Díaz Berenguer y otros (1983) el mercado de la tierra de Valladolid en general es un mercado endogámico y local, pues los compradores y vendedores son pequeños y medianos agricultores que practican una agricultura extensiva y son agricultores de la zona, cultivadores directos en torno a 40 años de edad como también señalan Sumpsi Viñas y Varela Ortega (1994) en otro trabajo que han realizado en este caso no en Valladolid, sino en la comarca de Armuña de Salamanca y en otras comarcas de provincias españolas. Estas mismas características se pueden aplicar para el resto de la Comunidad castellano-leonesa. Este carácter localista y endogámico se debe a la propia estructura de la explotación de la tierra, puesto que las tierras que suelen ponerse a la venta no son de gran superficie. Es un mercado bastante cerrado, rígido, con poco movimiento en la compra-venta de parcelas, pero con precios elevados, pues es mayor la demanda que la oferta y está poco profesionalizado.

La movilidad de la tierra es baja en Castilla y León por la propia mentalidad tradicional de los propietarios de la tierra y por el valor no sólo económico, sino sentimental que tiene la tierra. Muchos propietarios han heredado la tierra de sus familias y va a existir un vínculo muy fuerte y estrecho entre la tierra y el propietario, desprenderse de la misma supone para muchos, renunciar a sus raíces familiares y a su propia identidad.

Otra característica del mercado de la tierra en Castilla y León es la distribución de la tierra: existen muchos propietarios y muchas propiedades pequeñas. Además la mayoría de estos propietarios no cultivan la tierra y la tienen cedida en arrendamiento o aparcería. Ello

es consecuencia del carácter sentimental comentado en el párrafo anterior y del sistema de reparto habitual de las herencias, donde la propiedad se reparte de forma equitativa entre los herederos.

Existen distintos motivos para comprar tierras según el trabajo realizado por Sumpsi Viñas y Varela Ortega (1994) entre los que destacan:

- Hacer más grande la explotación. Sobre todo se tienden a comprar tierras que linden con la explotación del comprador. Es lógico que este sea el principal motivo porque el incremento del tamaño de la explotación es un elemento fundamental para llevar a cabo la extensificación agraria que propugna la PAC y hacer más rentable la explotación.
- Especular con el dinero, es decir, la tierra pasa a ser el refugio del capital, aunque este elemento no tiene demasiada importancia en nuestra Comunidad a nivel económico.
- Razones sociales, como por ejemplo el prestigio social. El agricultor que más tierras posee es visto en el medio rural con un status social superior.

Estos motivos son característicos de la actividad agraria, pero existen otros motivos distintos como:

- el ocio,
- la caza,
- el blanqueo de dinero

Las motivaciones del mercado de la tierra en Castilla y León son la mayor parte de las veces de índole productiva y de carácter inversor y pocas veces aparecen fines especulativos, aunque ahora cada vez más están empezando a aparecer estos últimos fines.

4.- EL PRECIO DE LA TIERRA

El mercado de tierras, a partir de la reforma de la PAC de 1992, ha suscitado mayor interés entre los agricultores debido al incremento de rentabilidad de la tierra derivada de las ayudas directas a la superficie cultivada, además disponen de una mayor liquidez obtenida de las ayudas procedentes de la UE. También ha incrementado el interés por la tierra de inversores que sin ser agricultores, consideran que la tierra es un valor estable y seguro. En muchos de estos casos, la tierra se convierte en un refugio de capital, aunque dada la estructura productiva de Castilla y León, esta tendencia no es tan acusada como en otras zonas de España.

La tendencia a corto plazo es que no haya mucha movilidad de la tierra, pero a medio-largo plazo existe una gran incertidumbre por parte de los empresarios agrícolas por no tener muy claro lo que puede suceder. Si la UE suprime las ayudas o las reduce

considerablemente, lo más probable es que el mercado de la tierra en Castilla y León sea más dinámico y flexible, aunque para esto sería necesario incentivar de alguna forma a los dueños de la tierra para que las vendiesen o arrendasen.

Tabla N° 1: Evolución general del precio de la tierra en Castilla y León y en España

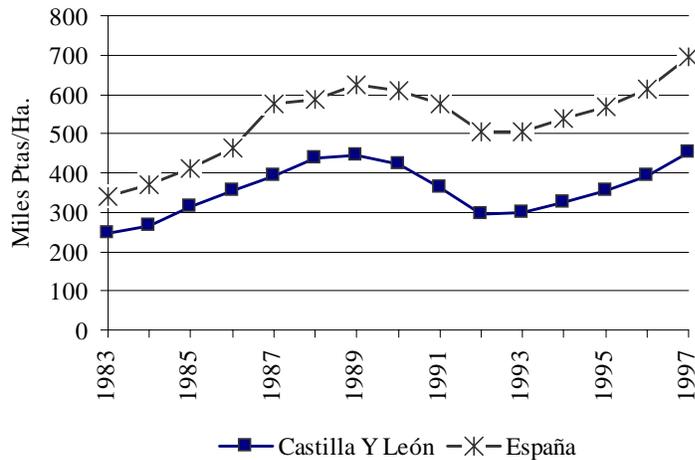
	CASTILLA Y LEON			ESPAÑA			Diferencia Cast.y León-Esp	
	Miles Ptas./Ha.	% Variac. Anual	Indice 1992=100	Miles Ptas./Ha.	% Variac. Anual	Indice 1992=100	Miles Ptas.	%
1983	248		84.07	340		67.19	-92	-27.06
1984	265	6.85	89.83	371	9.12	73.32	-106	-28.57
1985	313	18.11	106.10	413	11.32	81.62	-100	-24.21
1986	354	13.10	120.00	463	12.11	91.50	-109	-23.54
1987	394	11.30	133.56	575	24.19	113.64	-181	-31.48
1988	436	10.66	147.80	588	2.26	116.21	-152	-25.85
1989	444	1.83	150.51	626	6.46	123.72	-182	-29.07
1990	422	-4.95	143.05	608	-2.88	120.16	-186	-30.59
1991	362	-14.22	122.71	576	-5.26	113.83	-214	-37.15
1992	295	-18.51	100.00	506	-12.15	100.00	-211	-41.70
1993	298	1.02	101.02	505	-0.20	99.80	-207	-40.99
1994	324	8.72	109.83	538	6.53	106.32	-214	-39.78
1995	357	10.19	121.02	568	5.58	112.25	-211	-37.15
1996	391	9.52	132.54	612	7.75	120.95	-221	-36.11
1997	454	16.11	153.90	694	13.40	137.15	-240	-34.58

Fuente: Encuesta de precios de la tierra en 1997, MAPA

El precio de la tierra ha variado considerablemente a lo largo de los años en Castilla y León como se puede observar en la tabla N° 1. Entre 1983 y 1989 siguieron una tendencia al alza, son años que coinciden con un ciclo expansivo de la economía y con el proceso de incorporación de España a la UE. Esta subida de los precios de la tierra en este período (1983-1989) también se debió al fuerte proteccionismo impuesto por la vieja PAC, que hacía que los precios agrarios se mantuviesen altos.

A partir de 1990 en Castilla y León se inicia una nueva etapa en la que los precios de la tierra van a registrar un cambio importante de tendencia. Se observa una fuerte caída de los precios de la tierra que dura hasta 1992. Esta caída fue debida a las malas cosechas como consecuencia de una pertinaz sequía, a la incertidumbre que existía acerca de la reforma de la PAC, al inicio de un ciclo recesivo de la economía española y a la menor actividad inversora (J. M. Sumpsi, 1995).

Gráfico N° 1: Evolución de los precios de la tierra de cultivo.



Fuente: Encuesta de precios de la tierra 1997, MAPA

A partir de 1993 se inicia de nuevo un ciclo alcista en el precio de la tierra, llegando en 1997 a un precio medio de 454.000 ptas/ha., que respecto a 1993 supone una subida de 156.000 ptas/ha., representando un incremento del 52,35% en estos años, superando los precios máximos que se habían alcanzado en 1988 y 1989. Sobre todo es muy significativo el incremento de precios en el año 1997, que fue superior a un 16%. Esta subida del precio de la tierra se debe entre otras razones a las ayudas compensatorias que reciben los agricultores por las tierras que cultivan. Estos datos parecen contradecir la tendencia inicial, tras la aplicación de la nueva PAC, de estabilización de los precios que recogen Sumpsi Viñas y Ortega Varela (1994), en que se consideraba que, por una parte, los precios no bajarán, o si bajan será muy poco, porque los que desean vender no lo harán a precios mucho más bajos de los actuales y, por otro lado, la incertidumbre por la que pasan los agricultores en la actualidad debido al futuro de los pagos compensatorios de la nueva PAC, impedirá la reactivación por lo menos a corto plazo de la demanda de tierras.

En cuanto a España, la evolución del precio de la tierra ha sido bastante similar a la de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (como puede observarse en el gráfico N° 1). En el período 1983-1989 los precios se han incrementado en 286.000 ptas/ha., que supone un incremento del 84,12%. En cambio, a partir de 1990 los precios han ido cayendo progresivamente en este caso hasta 1993, aunque en este año la bajada fue insignificante. En general, en este período de 1990 a 1993 la caída ha sido de 103.000 ptas/ha., que en términos relativos supone una caída del 16,94%.

Si se compara la media nacional con la media de Castilla y León, se aprecia que siempre los precios en España han estado por encima de los de la comunidad castellano-leonesa. A partir de la reforma de la PAC, el porcentaje de diferenciación entre los precios de España y los de Castilla va disminuyendo progresivamente, ha pasado de ser en 1993 un 40,99% más elevados en España al 34,58% en 1997.

La variabilidad de los precios es mayor si se tiene en cuenta la diferenciación entre tierras de secano y tierras de regadío y cada una de las provincias que componen la Comunidad de Castilla y León.

Tabla Nº 2: Evolución del precio de las tierras de cultivo en Castilla y León por provincias (Miles de Ptas/Ha.).

	AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO*	VA	ZA
SECANO									
1986	281	399	291	302	408	337	432	419	225
1987	363	483	293	373	411	400	449	457	206
1988	465	565	344	406	456	406	451	540	245
1989	498	514	312	432	504	424	453	546	283
1990	505	482	252	370	458	472	440	472	321
1991	420	426	170	338	433	342	394	349	253
1992	294	384	155	254	349	232	351	230	184
1993	322	417	155	249	369	207	349	256	188
1994	327	458	146	275	349	317	375	366	195
1995	360	574	161	331	355	329	413	440	195
1996	376	680	204	358	366	344	418	481	221
MED 93-96	346	532	167	303	360	299	389	386	200
VAR %	5.30	17.70	9.59	12.87	-0.27	18.45	6.20	23.40	5.54
MED 86-96	383	489	226	335	405	346	411	414	229
VAR %	2.96	5.48	-3.49	1.72	-1.08	0.21	-0.33	1.39	-0.18
REGADIO									
1986	710	975	1550	748	765	972		834	1460
1987	739	1069	1547	934	937	966		848	1685
1988	806	1160	1433	977	1145	1048		923	1489
1989	827	1108	1454	981	1178	1075		960	2165
1990	835	1120	1215	938	1104	1336		1021	1042
1991	744	1067	1190	883	847	1257		832	1244
1992	535	956	902	748	834	487		642	783
1993	585	956	902	817	966	440		692	846
1994	560	901	886	843	930	462		960	966
1995	576	1078	965	1037	1028	622		992	928
1996	611	1178	1179	1040	1032	754		1014	837
MED 93-96	583	1028	983	934	989	570		915	894
VAR %93-96	1.46	7.21	9.34	8.38	2.23	19.67		13.58	-0.36
MED 86-96	684	1052	1202	904	979	856		883	1222
VAR AN%	-1.49	1.91	-2.70	3.35	3.04	-2.51		1.97	-5.41

* Los datos sobre los precios de las tierras de regadío en Soria no están disponibles pues son secretos.

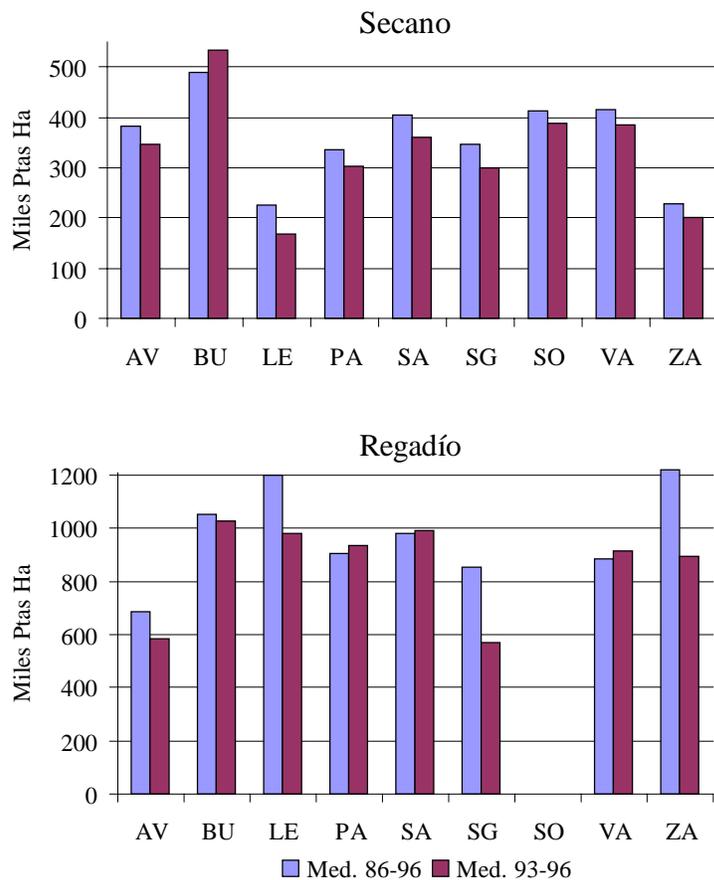
Fuente: Información Agraria de Castilla y León, nº 106, 1997, JCYL.

Como refleja la tabla Nº 2 y respecto a las tierras de secano, destaca la provincia de Burgos como la más cara, se pagaron las tierras a 489.000 ptas/ha como media durante el periodo 1986-96. En las provincias de Soria, Valladolid, Salamanca y Avila se pagaron precios que en media rondan entorno a las 400.000 ptas/ha, en Palencia y Segovia entorno a 340.000 ptas/ha., y por último, en las provincias de León y Zamora los precios no alcanzaron las 230.000 ptas/ha. Si sólo se tiene en cuenta la media entre 1993-1996, periodo de aplicación de la reforma de la PAC, la clasificación de las provincias en función del precio de la tierra se mantiene muy similar, aunque se incrementan las diferencias de precios interprovinciales. Así, Burgos, que es la más cara, es la única donde los precios medios pagados durante el periodo se incrementan hasta alcanzar precios de 532.000 ptas/ha. frente a León, de las más baratas, es donde la disminución porcentual es mayor, siendo el precio medio pagado de 167.000 ptas/ha..

En cuanto a las tierras de regadío en el período 1986-1996, las provincias donde el precio de las tierras es más elevado son: León y Zamora, que superan el 1.200.000 ptas/ha y el resto de las provincias tiene precios que oscilan entre las 856.000 de Segovia y el 1.052.000 de Burgos, con la excepción de Avila donde los precios fueron de 684.000 ptas/ha. Al contrario de lo sucedido con las tierras de secano, la aplicación de la reforma de la PAC en el año 1993 ha contribuido a igualar los precios interprovinciales de las tierras de regadío. Así los precios medios pagados durante el periodo 1993-1996 han variado entre las 894.000 ptas/ha pagadas en Zamora y el 1.028.000 ptas/ha. pagadas en Burgos, con las excepciones de Segovia y Avila, donde los precios no alcanzaron las 600.000 ptas/ha.

Es llamativo como el precio de la tierra, sea esta de secano como de regadío, varía mucho de una provincia a otra. No obstante, no es fácil señalar que el nivel de precios de la tierra de una zona es superior al de otras provincias, ya que para esto sería necesario relacionar el precio de la tierra con la rentabilidad de la misma. Generalmente, en las provincias donde el precio de la tierra es más elevado se debe a la presión de la demanda derivada de la estructura productiva y demográfica.

Gráfico N° 2: Media del valor de las tierras de cultivo por provincias del período 1983-1996



Fuente: Encuesta de los precios de la tierra 1997, MAPA

Tras la reforma de la PAC la diferencia entre los precios de las tierras de secano y de regadío es menor que la que había antes de la reforma. Los precios de las tierras de regadío se han incrementado a un ritmo menor. Quizás este ritmo menor de crecimiento del precio de las tierras de regadío se deba a que el sistema de ayudas de la nueva PAC se establece por superficie y no por la calidad dentro de una misma región. La variación de los precios tanto de secano como de regadío tomando como índice 1992 ha sido mayor en Castilla y León que en España tras la reforma de la PAC.

5.- CONCLUSIONES

De los aspectos tratados en este trabajo tenemos que señalar las siguientes conclusiones y comentarios finales, siempre referidos de forma más específica a la Comunidad Autónoma de Castilla y León:

1.- El precio de la tierra está condicionado básicamente por razones de índole económica. En los años de buenas cosechas, con precios agrícolas subvencionados o superficies subvencionadas y ciclos de crecimiento económico, los precios de la tierra se han incrementado. Sin embargo, en años de malas cosechas, cuando se cuestiona o existe incertidumbre sobre el futuro de la política agraria y los ciclos económicos son recesivos, los precios de la tierra disminuyen. En las zonas con mayor rentabilidad agrícola, por climatología y calidad del suelo, los precios de la tierra son mayores. No influyen de forma notable sobre los precios de la tierra factores de carácter social o cultural.

2.- Tenemos que suponer que sí influyen de forma determinante sobre la escasa liquidez del mercado de la tierra y sobre la atomización de la propiedad aspectos de índole cultural y social, como el sentimiento de arraigo e identificación de la tradición familiar con la tierra cultivada por los antepasados, incluso aunque ya no se dependa económicamente del cultivo o mantenimiento de dicha propiedad. También influye la situación general de bienestar económico que hace que los propietarios no tengan necesidad de vender las fincas agrícolas heredadas.

3.- La PAC, y concretamente la reforma del 1992, ha contribuido al incremento de la rentabilidad de forma casi proporcional a la superficie cultivada, ha aumentado la liquidez en manos de los agricultores y ha mejorado las expectativas sobre la evolución futura de la agricultura cerealista, lo cual ha incidido de forma muy importante en el incremento del precio y en la escasa movilidad la tierra.

6.- BIBLIOGRAFIA

DÍAZ BERENGUER, E.; SUMPSI VIÑAS, J.M.; URBIOLA PÉREZ ESCOLAR, J. Y VARELA ORTEGA, C. (1983): El mercado y los precios de la tierra. Papeles de Economía Española, nº 16, págs. 169-182.

LOPEZ IGLESIAS, E. (1995): El mercado de la tierra en Galicia. Unas primeras conclusiones a partir de una investigación comarcal. Revista Española de Economía Agraria, nº 174, págs. 215-253.

SUMPSI VIÑAS, J.M. Y VARELA ORTEGA, C. (1994): El mercado de la tierra y las nuevas tendencias de cambio estructural. Papeles de Economía Española, nº 60-61, págs. 126-140.

SUMPSI VIÑAS, J.M. (1995): Situación actual de la agricultura española, Papeles de Economía Española, nº 62, págs. 172-187.

SUMPSI VIÑAS, J.M. (1994): Competitividad y reforma estructural de la agricultura española, en J. M. Sumpsi (Coord.): Modernización y cambio estructural en la agricultura española, Madrid, MAPA, págs: 185-332.